



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 035 - 2023-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 10 de marzo de 2023

Visto; el expediente N° 2300001296, que contiene la Nota Informativa N° 035-2023-OGC-HVLH/MINSA, emitida por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 29° de la Ley N° 26842, modificada por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30024, Ley que Crea el Registro Nacional de Historias Clínicas, establece que el acto médico debe estar sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticada y que la historia clínica es manuscrita o electrónica por cada persona que se atiende en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declaró al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el artículo 4° de la citada norma dispone como finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el numeral d) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, se establece como funciones generales del Hospital mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y la familia;

Que mediante Resolución Directoral N° 011-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 24 de enero del 2023, se aprueba el documento denominado "Formato para la Entrega y Registro de Historias Clínicas – Comité de Auditoría en Salud del HVLH";

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 011-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 24 de enero del 2023, por ser un formato de uso interno;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los actos de administración interna se orienta a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. (...)";

Que, estando a lo expuesto, es necesario proceder a Dejar sin Efecto la Resolución Directoral N° 011-2023-DG-HVLH/MINSA, por la que se aprueba el Formato para la Entrega y Registro de Historias Clínicas – Comité de Auditoría en Salud del HVLH, por tratarse de un documento de uso interno sin mayor trascendencia, en el Hospital Víctor Larco Herrera;



Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital "Víctor Larco Herrera" y;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 011-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 24 de enero del 2023.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



EMRCh/MYRV/aggg

Distribución:

- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Archivo

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P 24232 R.N.E. 10693